

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

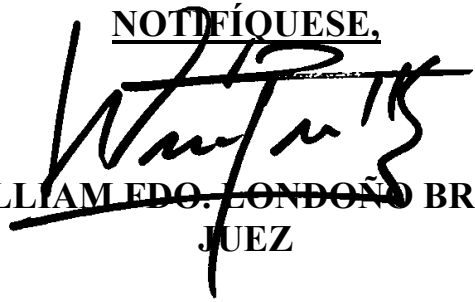


Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Ruth Ofelia Martínez Arango y Otro
Demandado	Martha Cecilia Gaviria de Salazar
Radicado	05001 31 03 018 2022 - 00191 00
Asunto	Requiere previo dar trámite notificaicón

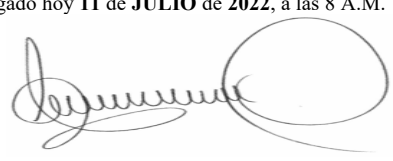
Medellín, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Para establecer la validez de la notificación personal remitida a la demandada al correo electrónico macegasa@hotmail.com, en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2020, se requiere a la parte actora para que allegue ya sea la constancia de recepción del correo electrónico por medio del cual se remitió la referida notificación generada por el buzón electrónico del remitente, o el acuse de recibido del destinatario, acorde a la sentencia C-420 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM EDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

2

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 098 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 11 de JULIO de 2022, a las 8 A.M.  DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA
--

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55d9c443508073c918dfdf1dcc03b52145427a8ab39aa34896cb438264ec2ef7**

Documento generado en 08/07/2022 12:42:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>